

**VIVIÓ JORNADA
TRA EL SIDA**

En varias ciudades se realizaron marchas y ferias para concienciar a la población sobre las medidas de prevención de la enfermedad. **DIVERSIDAD 7**



VOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2008

El Telegrafo

www.elfegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.155

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ECONOTRANS ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1- **ANTECEDENTES.** La compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-UJ-0008611 el 22 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 2005.
- 2- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de noviembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008174 de 27 de noviembre de 2008.
- 3- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Javier Sosa Alvarado, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008174 de 27 de noviembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales en cualquier partes del país.

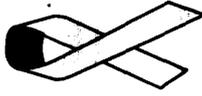
Guayaquil, 27 de noviembre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 23-4 (3833)

**ENES, UN GRUPO
NERABLE AL SIDA**

A nivel mundial, según Onusida, 3.000 jóvenes contraen el VIH. Especialistas dicen que eso se debe a la falta de información y piden a los jóvenes que se involucren en las campañas. **DIVERSIDAD 9**



7 PÁGS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2008



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA ECONOTRANS ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-UJ-0008611 el 22 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de noviembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008174 de 27 de noviembre de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Javier Sosa Alvarado, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008174 de 27 de noviembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales en cualquier partes del país.

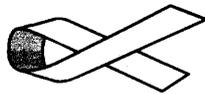
Guayaquil, 27 de noviembre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dis. 2-3-4 (3823)

UN JUGLAR Y EBANISTA POPULAR DEL CERRO

Sus ancestros llegaron cuando todavía había ciruelas en el Santa Ana. Humberto Taboada trabaja con la madera, y también con la palabra. Fue invitado al Festival Cerro de Cuentos. **RETRATO 12**



25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2008

Elégrafo

www.elegrafo.com.ec

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA ECONOTRANS ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0008611 el 22 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de noviembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008174 de 27 de noviembre de 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Javier Sosa Alvarado, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008174 de 27 de noviembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECONOTRANS ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales en cualquier partes del país.

Guayaquil, 27 de noviembre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 2-3-4 (3833)